



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.757
3 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
61º período de sesiones
Ginebra, 4 de mayo a 5 de junio
y 6 de julio a 7 de agosto de 2009

**PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO
INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA
EN SU 61º PERÍODO DE SESIONES**

Relatora: Sra. Marie G. JACOBSSON

Capítulo XIII

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación	1 - 17	4
1. Nombramiento de un Relator Especial para el tema "Efectos de los conflictos armados en los tratados"	3	4
2. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo.....	4	4
3. Examen de la resolución 63/128 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.....	5	4
4. Documentos y publicaciones	6 - 10	5
a) Tramitación y publicación de los informes de los Relatores Especiales	6	5
b) Actas resumidas de la labor de la Comisión.....	7	5
c) Fondo fiduciario para hacer frente al trabajo atrasado en relación con el <i>Anuario</i> de la Comisión de Derecho Internacional.....	8	6
d) Otras publicaciones y asistencia de la División de Codificación	9 - 10	6
5. Propuestas sobre las elecciones de la Comisión	11	7
6. Cláusulas de solución de controversias.....	12	7
7. Métodos de trabajo de la Comisión.....	13	7
8. Honorarios.....	14	7
9. Asistencia a los Relatores Especiales.....	15	8
10. Asistencia de Relatores Especiales a los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen del informe de la Comisión.....	16	8
11. Reunión conjunta con los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas	17	9

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
B. Fecha y lugar de celebración del 62º período de sesiones de la Comisión	18	10
C. Cooperación con otros organismos	19 - 23	10
D. Representación en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	24	11
E. Seminario de Derecho Internacional	25 - 39	12

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

1. En su 3013ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2009, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso.
2. El Grupo de Planificación celebró tres sesiones. Tuvo ante sí la sección I del Resumen por temas de los debates celebrados por la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión", y la resolución 63/123 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones, en particular los párrafos 7, 8 y 14 a 24, la resolución 63/128 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y la sección A.2 del capítulo XII del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones relativa al examen de la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El Grupo de Planificación también tuvo ante sí una propuesta del Sr. Alain Pellet sobre las elecciones de la Comisión.
 1. **Nombramiento de un Relator Especial para el tema "Efectos de los conflictos armados en los tratados"**
3. En su 3012ª sesión, celebrada el 29 de mayo de 2009, la Comisión decidió nombrar al Sr. Lucius Caflisch Relator Especial del tema "Efectos de los conflictos armados en los tratados".
 2. **Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo**
4. En su primera sesión, celebrada el 4 de junio de 2009, el Grupo de Planificación decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Enrique Candioti.
 3. **Examen de la resolución 63/128 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional**
5. La Asamblea General, en su resolución 63/128 sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras disposiciones, reiteró a la Comisión su invitación a que en su informe a la Asamblea General expusiera las actividades que realizaba actualmente para

promover el estado de derecho. La Comisión tuvo ocasión de comentar ampliamente esta cuestión en su 60º período de sesiones. La Comisión señala que las observaciones que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008 (A/63/10) siguen siendo pertinentes. La Comisión reitera su compromiso con el estado de derecho en todas sus actividades. De hecho, puede decirse que el estado de derecho constituye la esencia de la Comisión, ya que su misión fundamental es guiar el desarrollo y la formulación del derecho.

4. Documentos y publicaciones

a) Tramitación y publicación de los informes de los Relatores Especiales

6. La Comisión reitera la importancia de proporcionar y distribuir todos los datos sobre la práctica de los Estados y otras fuentes de derecho internacional que sean de interés para el desempeño de la función de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional de la Comisión. La Comisión también desea subrayar que, al igual que sus Relatores Especiales, es plenamente consciente de la necesidad de hacer economías siempre que sea posible en el volumen general de la documentación, y que seguirán teniendo presentes esas consideraciones. Aunque no se le ocultan las ventajas de ser lo más conciso posible, la Comisión cree firmemente que no se puede imponer *a priori* ninguna limitación a la extensión de la documentación ni a los trabajos de investigación relacionados con la labor de la Comisión¹.

b) Actas resumidas de la labor de la Comisión

7. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que las actas resumidas editadas (con las correcciones de los miembros de la Comisión y los cambios editoriales introducidos por los editores del *Anuario*, en la forma en que se encuentran antes de la composición y publicación) hasta 2004 se incorporarían, con carácter experimental, al sitio web de la Comisión, y destacó la necesidad de agilizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión.

¹ En relación con el número máximo de páginas de los informes de los Relatores Especiales, véase, por ejemplo, *Anuario...*, 1977, vol. II (Segunda parte), pág. 133, y *Anuario...*, 1982, vol. II (Segunda parte), pág. 134. Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 32/151, párr. 10 y 37/111, párr. 5, así como las resoluciones posteriores acerca de los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

c) Fondo fiduciario para hacer frente al trabajo atrasado en relación con el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*

8. La Comisión reiteró que los *Anuarios* eran cruciales para comprender la función que desempeñaba en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, así como en el fomento del imperio de la ley en las relaciones internacionales. La Comisión toma nota con reconocimiento de que la Asamblea General, en su resolución 63/123, apreció el establecimiento por el Secretario General de un fondo fiduciario para aceptar contribuciones voluntarias a fin de hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* e invitó a que se hicieran contribuciones voluntarias con tal fin.

d) Otras publicaciones y asistencia de la División de Codificación

9. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en relación con la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y su participación en trabajos de investigación relacionados con la labor de la Comisión. En particular, la Comisión expresó su reconocimiento a la Secretaría por la preparación de un memorando sobre "Las reservas a los tratados en el contexto de la sucesión de Estados" (A/CN.4/616).

10. La Comisión expresó una vez más su reconocimiento por los resultados de los trabajos realizados por la Secretaría en la gestión y continua actualización de su sitio web sobre la Comisión de Derecho Internacional². La Comisión reiteró que los sitios web constituían un recurso inestimable para la Comisión en el desempeño de sus funciones, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que contribuían a reforzar en general la enseñanza, el estudio, la divulgación y a aumentar la valoración del derecho internacional. La Comisión vería con satisfacción que se siguiera ampliando el sitio web sobre la labor de la Comisión incluyendo en él información sobre la situación actual de los temas que figuraban en el programa de la Comisión.

² En <http://www.un.org/law/ilc>.

5. Propuestas sobre las elecciones de la Comisión

11. La Comisión observó que el Grupo de Planificación había examinado propuestas sobre varios procedimientos y criterios relativos a las elecciones de la Comisión, que estas propuestas se habían examinado a fondo y que el Grupo de Planificación había considerado que, en la etapa actual, no podía llegarse a resultados concluyentes. Por consiguiente, la Comisión opinaba que no se debía mantener este tema en su programa. No obstante, la Comisión subrayó que la cuestión del equilibrio de género seguía siendo importante y que era necesario continuar examinándola.

6. Cláusulas de solución de controversias

12. La Comisión decidió que en su 62º período de sesiones dedicaría, en relación con el tema "Otros asuntos", al menos una sesión a un debate sobre "Las cláusulas de solución de controversias". A este respecto, se pidió a la Secretaría que preparara una nota sobre la historia y la práctica anterior de la Comisión en relación con esas cláusulas, teniendo en cuenta la práctica reciente de la Asamblea General.

7. Métodos de trabajo de la Comisión

13. La Comisión señaló que el Grupo de Planificación había celebrado un debate sobre los métodos de trabajo de la Comisión y había recomendado que al comienzo del 62º período de sesiones de la Comisión se constituyera un grupo de trabajo de composición abierta del Grupo de Planificación sobre los métodos de trabajo de la Comisión, según el tiempo y el espacio disponibles.

8. Honorarios

14. La Comisión reitera una vez más su opinión, expresada en sus informes anteriores³, sobre la cuestión de los honorarios, planteada como resultado de la aprobación de la resolución 56/272

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10)*, párrs. 525 a 531; *ibíd.*, *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/58/10)*, párr. 447; *ibíd.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 369; *ibíd.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/60/10)*, párr. 501; *ibíd.*, *sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/61/10)*, párr. 269; *ibíd.*, *sexagésimo segundo período de sesiones,*

de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. La Comisión subraya que esa resolución afecta especialmente a los Relatores Especiales, ya que compromete el apoyo a sus trabajos de investigación.

9. Asistencia a los Relatores Especiales

15. La Comisión acoge con satisfacción el acicate que ha constituido la resolución 63/123 de la Asamblea General y la oportunidad que supone el informe del Secretario General previsto en esa resolución, y desea reiterar que los Relatores Especiales de la Comisión tienen un importante papel que desempeñar en sus métodos de trabajo. La Comisión quisiera recordar que el carácter independiente de la Comisión implica para los Relatores Especiales la responsabilidad de trabajar en cooperación con la Secretaría pero también independientemente de esta. Si bien reconoce la inestimable asistencia de la División de Codificación, la Comisión observa que las exigencias y el propio carácter de la labor de los Relatores Especiales como expertos independientes, que se mantiene durante todo el año, significa que algunas formas de la asistencia que necesitan superan las que puede ofrecer la Secretaría. Debe observarse que, en particular, la redacción del informe de los Relatores Especiales requiere unos trabajos de investigación de diversa índole, que es prácticamente imposible que proporcione la Secretaría, radicada en la Sede. Esos trabajos deben llevarse a cabo en el marco de las responsabilidades existentes de los Relatores Especiales en varios campos profesionales, lo que añade una carga adicional que es difícil de cuantificar en términos monetarios y que afecta a las condiciones de su trabajo, que constituye un elemento fundamental de las deliberaciones de la Comisión. La Comisión expresa la esperanza de que la Asamblea General considere oportuno volver a examinar esta cuestión teniendo en cuenta sus consecuencias reales para el funcionamiento adecuado de la Comisión en su conjunto.

10. Asistencia de Relatores Especiales a los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen del informe de la Comisión

16. La Comisión señala que, a fin de estrechar su relación con la Asamblea General, en ocasiones anteriores ha indicado la posibilidad de permitir que los Relatores Especiales asistan al

debate que tiene lugar en la Sexta Comisión acerca del informe de la Comisión de Derecho Internacional para así darles la oportunidad de tener una visión más amplia de las posiciones existentes, tomar nota de las observaciones formuladas y empezar a preparar sus informes con mayor antelación⁴. Ha considerado también que la presencia de los Relatores Especiales facilita los cambios de impresiones y las consultas entre ellos y los representantes de los gobiernos⁵. La Comisión desea reiterar la utilidad de que se conceda a los Relatores Especiales la oportunidad de mantener contactos con representantes de los gobiernos cuando se examinen sus respectivos temas en la Sexta Comisión.

11. Reunión conjunta con los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas

17. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de su Estatuto⁶, la Comisión celebró el 12 de mayo de 2009 una reunión conjunta con los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas. Esta reunión conjunta estuvo dedicada a los trabajos de la Comisión en relación con el tema: "Responsabilidad de las organizaciones internacionales". Consistió en una serie de mesas redondas, en las que participaron los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y miembros de la Comisión, centradas en determinados aspectos destacados y cuestiones pendientes del proyecto de artículos examinado por la Comisión⁷. Los debates tuvieron lugar siguiendo las reglas de Chatham House y no se levantaron actas de la reunión.

⁴ *Anuario...*, 1988, vol. II (Segunda parte), párr. 582.

⁵ *Ibíd.* ..., 1989, vol. II (Segunda parte), párr. 742.

⁶ El párrafo 1 del artículo 26 del Estatuto dispone: "La Comisión podrá consultar con cualesquiera organizaciones internacionales o nacionales, oficiales o no oficiales, sobre todo asunto a ella encomendado, si estima que este procedimiento puede serle útil para el cumplimiento de su tarea". Véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/63/10)*, párr. 355, y resolución 63/123 de la Asamblea General, párr. 18.

⁷ A las palabras de bienvenida del Presidente de la Comisión de Derecho Internacional siguió una introducción general, titulada "El proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales - Panorama general y cuestiones pendientes", que estuvo a cargo del Sr. G. Gaja. La primera mesa redonda, sobre "La atribución de un comportamiento a una organización internacional", estuvo dirigida por el Sr. A. Pellet y el Sr. E. Kwakwa

B. Fecha y lugar de celebración del 62º período de sesiones de la Comisión

18. La Comisión decidió que el 62º período de sesiones de la Comisión se celebrara en Ginebra del 3 de mayo al 4 de junio y del 5 de julio al 6 de agosto de 2010.

C. Cooperación con otros organismos

19. En su 3016ª sesión, el 7 de julio de 2009, el Magistrado Hisashi Owada, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión sobre las actividades recientes de la Corte y sobre los asuntos actualmente sometidos a su consideración⁸, señalando particularmente a la atención de la Comisión los aspectos que revestían una especial pertinencia para los trabajos de esta. Después hubo un intercambio de opiniones.

20. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público (CAHDI) estuvieron representados en el actual período de sesiones de la Comisión por el Director de Asesoramiento Jurídico y Derecho Internacional Público, Sr. Manuel Lezertua, y por el jefe de la División del Derecho Internacional Público y de la Lucha contra el Terrorismo, Sr. Alexandre Guessel, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3024ª sesión, el 21 de julio de 2009⁹. Centró su intervención en las actuales actividades del CAHDI respecto de diversas cuestiones jurídicas, así como en las del Consejo de Europa. Luego hubo un intercambio de opiniones.

(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). La segunda mesa redonda, sobre "La responsabilidad de una organización internacional en relación con el hecho de un Estado o de otra organización internacional y la responsabilidad de un Estado en relación con el hecho de una organización internacional", estuvo dirigida por el Sr. M. Vázquez Bermúdez y la Sra. R. Balkin (Organización Marítima Internacional). La tercera mesa redonda, sobre "Contramedidas tomadas por o contra organizaciones internacionales", estuvo dirigida por la Sra. P. Escameia y el Sr. G. L. Burci (Organización Mundial de la Salud). La Sra. P. O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica, de las Naciones Unidas, expuso las conclusiones generales de la reunión conjunta.

⁸ Su declaración consta en el acta resumida de esa sesión y también figura en el sitio web sobre la labor de la Comisión. Véase también www.un.org/law/ilc.

⁹ Su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

21. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por el Sr. Jaime Aparicio, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3025ª sesión, el 22 de julio de 2009¹⁰. Centró su intervención en las presentes actividades del Comité sobre los problemas mundiales y los que afectan a su región. Luego hubo un intercambio de opiniones.

22. La Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana estuvo representada por el Sr. Narinder Singh, Presidente de su 47º período de sesiones (2008), quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3026ª sesión, el 23 de julio de 2009¹¹. Informó a la Comisión acerca de las actividades presentes y futuras de la Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana. Después hubo un intercambio de opiniones.

23. El 16 de julio de 2009 tuvo lugar un intercambio de opiniones oficioso entre los miembros de la Comisión y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre temas de interés común, incluida una reseña general de las cuestiones importantes que figuran en la agenda del CICR y las últimas novedades relativas a las empresas militares y de seguridad privadas¹², así como las cuestiones relativas al tema "La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere, aut judicare*)". Luego hubo un intercambio de opiniones.

D. Representación en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

24. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Ernest Pertrič, la representase en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

...

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² El Asesor Jurídico del CICR, Sr. Knut Doerman, presentó una reseña general de las cuestiones importantes incluidas en la agenda del CICR (antiguas y nuevas) y la Sra. Cordula Droege hizo una exposición del proyecto de las empresas militares y de seguridad privadas. El Sr. Z. Galicki, Relator Especial del tema "La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere, aut judicare*)", presentó una reseña general del tema.

E. Seminario de Derecho Internacional

25. De conformidad con la resolución 63/123 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, el 45º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 6 al 24 de julio de 2009, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a estudiantes avanzados que se especializan en derecho internacional y a jóvenes profesores o funcionarios públicos que tienen la intención de seguir una carrera académica o diplomática o de trabajar en la administración pública de su país.

26. Pudieron asistir al período de sesiones 27 participantes de diferentes nacionalidades de todas las regiones del mundo¹³. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a las conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en los grupos de trabajo sobre temas específicos.

27. El Presidente de la Comisión, Sr. Ernest Petrič, declaró abierto el Seminario. El Sr. Ulrich von Blumenthal, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y realización del Seminario, con la ayuda del Sr. Vittorio Mainetti, Asesor Jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

28. Los siguientes miembros de la Comisión dictaron las conferencias que se indican:
Sr. Edmundo Vargas Carreño: "La contribución de la Comisión de Derecho Internacional a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional"; Sr. Giorgio Gaja:

¹³ Las siguientes personas participaron en el 44º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional: Sr. Atonios Bou Kasm (Líbano), Sra. Riana Aji (Brunei Darussalam), Sra. Aua Baldé (Guinea-Bissau), Sra. Veronika Bílková (República Checa), Sr. Marcelo Böhlke (Brasil), Sr. Krassimir Bojanov (Bulgaria), Sr. Amadou Camara (Guinea), Sr. Yifeng Chen (China), Sr. Jarrod Clyne (Nueva Zelanda), Sra. Kristin Hausler (Suiza), Sra. Meklit Hessebon (Etiopía), Sr. Mabvuto Katemula (Malawi), Sr. Bindu Kihangi (República Democrática del Congo), Sr. Tamás Molnár (Hungría), Sra. Valentina Monasterio (Chile), Sra. Jasmine Moussa (Egipto), Sr. Marco Pertile (Italia), Sra. Ana Petrič (Eslovenia), Sra. Karla Ramírez Sánchez (Nicaragua), Sr. Yusnier Romero (Cuba), Sr. Víctor Saco (Perú), Sra. Azucena Sahagún Segoviano (México), Sra. Dinesha W. V. A. Samararatne (Sri Lanka), Sra. Cecilia Silberberg (Argentina), Sra. Betty Yakopya (Papua Nueva Guinea), Sra. Deki Yangzom (Bhután), Sr. Amirbek Zhemeny (Kazajstán). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Nicolas Michel (Profesor de la Universidad de Ginebra), se reunió el 30 de abril de 2009 y seleccionó a 28 candidatos de los 113 que habían presentado solicitudes de participación en el Seminario. En el último momento el vigésimo octavo candidato seleccionado no se presentó.

"Responsabilidad de las organizaciones internacionales"; Sr. Enrique Candiotti: "Codificación del derecho de los recursos naturales compartidos"; Sr. Zdzislaw Galicki: "La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere, aut judicare*); Sr. Lucius Caflisch: "Los efectos de los conflictos armados en los tratados"; Sra. Marie G. Jacobsson: "Piratería: pasado, presente y futuro"; Sr. A. Rohan Perera: "Hacia un convenio general sobre el terrorismo"; Sr. Donald McRae: "La cláusula de la nación más favorecida"; Sra. Paula Escarameia: "La función de la Comisión de Derecho Internacional en el proceso legislativo de las Naciones Unidas".

29. También dictaron conferencias el Sr. Trevor Chimimba, Oficial jurídico superior de la División de Codificación: "La Sexta Comisión"; el Sr. Gionata Buzzini, Oficial jurídico de la División de Codificación: "La labor de la División de Codificación"; el Sr. Vittorio Mainetti, Asistente del Director del Seminario de Derecho Internacional: "Introducción a los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional"; el Sr. Daniel Müller, Asistente del Relator Especial Sr. Alain Pellet: "Reservas a los tratados"; y la Sra. Jelena Pejič, Asesora Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja: "Problemas actuales del derecho internacional humanitario".

30. Los participantes en el Seminario fueron invitados a visitar la Organización Mundial del Comercio (OMC), donde asistieron a sesiones de información a cargo de la Sra. Marisa Beth Goldstein, Oficial jurídico de la División de Asuntos Jurídicos de la OMC, y del Sr. Kaarlo Castren, Oficial jurídico de la Secretaría del Órgano de Apelación de la OMC. El debate se centró en las cuestiones jurídicas de actualidad en la OMC y el sistema de solución de diferencias de la OMC.

31. Los participantes en el Seminario también fueron invitados por el Representante Permanente del Brasil ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a asistir a la Conferencia en memoria de Gilberto Amado pronunciada por el Excmo. Sr. José Luis Jesus, Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, sobre "El Tribunal Internacional del Derecho del Mar: procedimientos de urgencia y jurisdicción consultiva".

32. Se organizaron dos sesiones externas especiales en la Universidad de Ginebra y en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo. En la Universidad de Ginebra, los participantes en el Seminario asistieron a las conferencias dictadas por el profesor Marco Sassòli: "Las Naciones Unidas como destinataria del derecho internacional humanitario y el derecho

relativo a los derechos humanos"; el profesor Robert Kolb: "Problemas contemporáneos en el derecho de la ocupación beligerante"; y el profesor Laurence Boisson de Chazournes: "Las Naciones Unidas y la responsabilidad de proteger". En el Instituto de Altos Estudios, los participantes en el Seminario asistieron a las conferencias pronunciadas por el profesor Marcelo Kohen: "¿Es la creación de Estados un mero hecho?"; la profesora Vera Gowlland-Debbas: "La situación jurídica de Palestina en derecho internacional"; y el profesor Eric Wyler: "El reconocimiento de nuevos Estados en el derecho internacional contemporáneo".

33. Se organizaron dos grupos de trabajo del Seminario sobre "Piratería" y "La función futura de la Comisión de Derecho Internacional". Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de ellos. Tres miembros de la Comisión, la Sra. Paula Escarameia, la Sra. Marie G. Jacobsson y el Sr. Enrique Candiotti, dieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo escribió un informe y presentó sus conclusiones al Seminario en una sesión especial organizada con ese fin. Esos informes se recopilaron y distribuyeron a todos los participantes.

34. La República y Cantón de Ginebra brindó su tradicional hospitalidad a los participantes organizando una visita guiada a la Sala del Alabama del Ayuntamiento, seguida de una recepción.

35. El Presidente de la Comisión, el Director del Seminario, Sr. Ulrich von Blumenthal, y la Sra. Dinesha W. V. A. Samararatne (Sri Lanka), en nombre de los participantes, hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la sesión de clausura del Seminario. Cada participante recibió un certificado de participación en el 45º período de sesiones del Seminario. En la sesión de clausura, el Presidente de la Comisión expresó su reconocimiento por los servicios prestados al Sr. Ulrich von Blumenthal, que se jubila en octubre de 2009 de las Naciones Unidas y que ha dirigido el Seminario durante 14 años.

36. La Comisión tomó nota con especial agradecimiento de que, durante los tres últimos años, los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Chipre, Croacia, Finlandia, Hungría, Irlanda, el Líbano, México, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitía conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito de países en

desarrollo para lograr una distribución geográfica adecuada de los participantes. Este año se concedieron becas completas (viajes y dietas) a 20 candidatos.

37. Desde 1965, fecha del inicio del Seminario, han asistido al Seminario 1.033 participantes de 163 nacionalidades. De ellos 618 han recibido becas.

38. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2010 tenga la participación más amplia posible.

39. La Comisión constató con satisfacción que en 2009 el Seminario había dispuesto de servicios de interpretación completos y expresó la esperanza de que en el próximo período de sesiones se dispusiera de los mismos servicios, dentro de los límites de los recursos existentes.
